

1 P/ 874

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 JUN 2011

VISTO: el llamado a **Licitación Pública N° 01/2011** formulado por el Instituto Nacional de Estadística para la contratación de un servicio de reclutamiento, preselección y provisión de personal para ejecutar las tareas de campo en el relevamiento de datos para los Censos sobre Domicilios, Población, Hogares, Viviendas, Locales con actividad económica y de Urbanismo.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/663 de fecha 23 de febrero de 2011, se autorizó la realización del referido llamado, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que rige para la presente Licitación y se autorizó a al Instituto a abreviar a cinco días los plazos de publicación previstos en el T.O.C.A.F.

II) que se publicó en el Diario Oficial y en otros de circulación nacional la fecha de apertura de la referida Licitación.

III) que la apertura de las propuestas se realizó con fecha 14 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que se presentaron tres propuestas al llamado de referencia.

II) que se recabó el informe de la Dirección de Censos del Instituto por tratarse del área específica en la materia objeto de la Licitación.

III) que en oportunidad de recomendar a la empresa adjudicataria, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Instituto, tuvo en cuenta los precios más ventajosos para la Administración, y que cumplieran con la totalidad de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y con el objeto de la Licitación.

IV) que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 58 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. (TOCAF)

V) que las empresas GALMOR S.A y CLAEH formularon observaciones al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

VI) que efectuado el estudio de las observaciones formuladas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones concluyó que las mismas no eran de recibo, confirmando el informe elevado oportunamente a la Dirección del Instituto,

185/ 2011

recomendando a la empresa STAVROS MOYAL y ASOCIADOS S.R.L como la adjudicataria de la presente Licitación.

VII) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 29 literal b), 33, 47 y 57 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 194/997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° - Adjudicar la presente licitación a la empresa STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L , inscrita con el número de R.U.T 214665540015, en los ítems que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de la presente Licitación y de acuerdo al siguiente detalle:

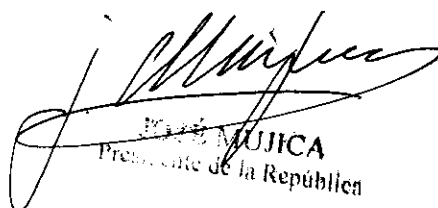
ÍTEM 1 (Servicio de reclutamiento y preselección de personal) Monto total impuestos incluidos..... \$ 54.900

(pesos cincuenta y cuatro mil novecientos) por cada Base Operativa

ÍTEM 2 (Servicio de contratación de personal)..... 3,5 % (tres con 50/00 por ciento) más IVA, sobre cada uno de los pagos que efectuará el Instituto Nacional de Estadística, sobre el total del costo laboral de la contratación del personal a ser empleado por la adjudicataria a requerimiento del INE (sueldos y jornales nominales, licencia, salario vacacional, aguinaldo, contribuciones de seguridad social parte obrera, FONASA y Fondo de Reversión Laboral, aportes a la seguridad social parte empleadora y seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), en carácter de retribución de sus servicios.

2° - La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 299 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores" de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3° - Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística a sus efectos. Cumplido, archívese.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República